

**Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8
apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del
Reglamento (UE) 2020/852**

Inversión sostenible
significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: TREA CAJAMAR RV INTERNACIONAL, FI

Identificador de entidad jurídica: 959800EWXSL3YNQ4QR25

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%



Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje mínimo del 78% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El fondo, durante el periodo de referencia, ha invertido en valores que han promocionado características medioambientales y sociales.

En primer lugar, para las inversiones que contribuyan a alcanzar la promoción de las características medioambientales y sociales perseguidas por el fondo, se aplicará una estrategia “*best in class*”.

Se utiliza el indicador “ESG Risk Score” facilitado por el proveedor de datos. Este indicador mide cómo las empresas en la que se quiere invertir contribuyen a la sostenibilidad, valorando para ello factores medioambientales, sociales y de gobernanza, y asignando a cada empresa una puntuación en una escala de 0 a 100, siendo 0 una contribución nula y 100 una contribución muy significativa.

Sobre la base de este indicador (“ESG Risk Score”), para analizar si las empresas en las que el fondo va a invertir promocionan características medioambientales o sociales, el equipo gestor verifica que

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

se cumplen determinadas puntuaciones o ratings mínimos, tanto a nivel global para toda la cartera del fondo como individualmente para cada activo.

En particular:

- i) A nivel individual, cada uno de los activos que promuevan características medioambientales o sociales debe tener un rating igual o superior a 50 en el “ESG Risk Score”.
- ii) No obstante, de forma excepcional por razones de índole financiera y respetando siempre la puntuación de 60 de la cartera global del fondo, podría existir un margen de discrecionalidad a nivel individual para cada uno de los activos que promueven características, de forma que se pueda invertir en activos cuya puntuación sea inferior a 50 en el “ESG Risk Score” siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - a. Ningún activo puede tener una puntuación inferior a 30.
 - b. El porcentaje de activos con una puntuación inferior a 50 deberá ser inferior al 10% de los activos que promueven características medioambientales y sociales.

Además, y para todos los activos que componen la cartera del fondo, se tiene en cuenta el procedimiento de integración de riesgos de sostenibilidad de la Gestora que implica:

- i) el cumplimiento del ESG RISK SCORE que da el proveedor y que debe ser igual o superior a 60 a nivel de cartera.-
- ii) aplicación de criterios excluyentes en sectores o industrias que desarrollen actividades controvertidas.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Durante el periodo de referencia, los indicadores de sostenibilidad vinculados a este fondo se han mantenido en todo momento dentro de los parámetros establecidos.

Para el porcentaje mínimo de inversiones sostenibles que el fondo se compromete a realizar, el fondo invertirá en compañías cuya actividad se encuentre alineada con los siguientes ODS: igualdad de Género (ODS 5), agua limpia y saneamiento (ODS 6), producción y consumo responsables (ODS 12) y acción por el clima (ODS 13).

Para medir la alineación a los ODS se realizará un seguimiento continuado del indicador “UN SDG’s”, el cual presenta un rango de puntuaciones que oscilan entre 0 y 100 en función del impacto de cada activo en los ODS seleccionados, siendo 0 una alineación nula y 100 una alineación plena.

Para considerar que una inversión está alineada a los ODS seleccionados, el equipo gestor verificará lo siguiente:

- i) Que la empresa en la que se pretenda invertir presente una contribución positiva suficiente en al menos tres de los cuatro ODS considerados (ODS 5, 6, 12 y 13), y una contribución especialmente significativa en, al menos, uno de ellos.
- ii) Que, para el conjunto de las inversiones sostenibles del fondo, el impacto medio agregado en cada uno de esos ODS sea, como mínimo, de 50.

Indicadores de sostenibilidad	Parámetros
ESG RISK SCORE agregado	Igual o superior a 60
Seguimiento de sectores e industrias que desarrollan actividades controvertidas.	Que no se produzcan inversiones en estos sectores de actividad
Que el 20% de los activos sostenibles cuenten con una puntuación mínima en los 4 ODS (5, 6, 12 y 13) (según nuestro proveedor de datos externo)	Puntuación mínima de 20 en tres de los cuatro ODS y 50 en unos de ellos. Para el total de las inversiones sostenibles el impacto medio global en cada ODS sea de 50 puntos.

Para el periodo de referencia, las métricas de los indicadores de sostenibilidad son:

- El ESG RISK SCORE agregado de la cartera ha sido de 72.
- 0% de controversias y de inversiones en sectores excluidos.
- Se ha contado, en todo momento, con un 50% de activos que promueven características medioambientales con una puntuación o sociales con una puntuación igual o superior a 50 en el “ESG Risk Score”.

Para este periodo el fondo ha cambiado de política de inversión, pasando de la inversión indirecta a través de IIC’S a la inversión directa en Renta Variable.

ODS 5 - Igualdad de género	ODS 6 - Agua limpia y saneamiento	ODS 12 - Producción y consumo responsable	ODS 13 - Acción por el clima
71	52	62	93

¿... y en comparación con periodos anteriores?

El indicador ESG RISK SCORE agregado facilitado por nuestro proveedor de datos para este ejercicio es de 72 lo que ha supuesto aumentar ligeramente la puntuación de 69 del ejercicio anterior permitiendo aumentar el nivel de cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad comprometidos para el fondo.

Asimismo, no se han producido inversiones en sectores e industrial que desarrollan actividades controvertidas.

En cuanto a los datos de los ODS seleccionados ((ODS, 5, 12 Y 13), a continuación, se muestra su evolución:

2024

ODS 5 - Igualdad de género	ODS 12 - Producción y consumo responsable	ODS 13 - Acción por el clima
46%	84%	84%

2023

El fondo ha mantenido prácticamente la puntuación en los ODS 12 y 13 pero ha empeorado en el ODS 5.

05 - Gender Equality	12 - Responsible Consumption and Production	13 - Climate Action
76,30%	85,48%	85,48%

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

A pesar de que este producto tiene un 20% de inversiones con objetivo sostenible, el fondo asumió una contribución a inversiones sostenibles en un 68%.

Esta inversión se ha realizado a través de los cuatro ODS establecidos en el folleto de sostenibilidad:

- Igualdad de género (5): 71
- Agua limpia y saneamiento (6): 52
- Producción y consumo responsable (12): 62
- Acción por el clima (13): 93

En particular, todos los emisores invertidos han tenido una puntuación mínima de 20 en los 4 ODS anteriores.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Con el objetivo de evitar o minimizar cualquier tipo de perjuicio significativo sobre los objetivos sostenibles perseguidos, la Gestora tiene implementados una serie de procedimientos:

- Consideración de las principales incidencias adversas (PIAs) para analizar las posibles incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.
- Consideración de los factores ASG: la entidad Gestora tiene en cuenta los factores ASG en el proceso de inversión, lo cual le permite identificar potenciales riesgos vinculados con factores ambientales, sociales y de gobernanza, que en último término puedan resultar incompatibles con la Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y, por tanto, ser contrario a los objetivos sostenibles perseguidos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- El fondo tiene en cuenta para cada una de las inversiones en cartera aquellos factores que puedan generar un impacto adverso sobre los objetivos sostenibles perseguidos con el fin de cumplir con el principio de no causar daño significativo (DNSH, por sus siglas en inglés). Para ello, el fondo ha analizado la evolución de la información recogida para evaluar y controlar el potencial impacto negativo.
- Se tienen en cuenta las incidencias adversas en materia de sostenibilidad vinculadas con los ODS a los que contribuye el fondo. Se realiza un análisis del impacto ex -ante de la incorporación de un valor en la cartera para determinar su efecto en el fondo. De este modo, se descartan aquellas emisiones cuya incorporación supone un impacto negativo.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- El producto ha tenido en cuenta los 14 indicadores del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 sobre emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad, agua, residuos, indicadores sociales y laborales, de respeto de los derechos humanos y sobre la lucha contra la corrupción y el soborno, con el fin de verificar que los valores sostenibles en los que se ha invertido no causen un perjuicio significativo en ningún objetivo de inversión sostenible.
 - Adicionalmente, respecto a los indicadores voluntarios, se han tenido en cuenta para los objetivos medioambientales los siguientes indicadores del Cuadro 2: 2. Emisiones de contaminantes atmosféricos, 4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono, 7. Inversiones en empresas sin políticas de gestión del agua, 9. Inversiones en empresas que producen productos químicos y 13. Ratio de residuos no reciclados.
 - Respecto a los objetivos sociales, no existen indicadores de PIAS voluntarios (recogidos en el Cuadro 3) relacionados con cuestiones sociales que sean relevantes para la consecución del ODS 5 (Igualdad de género). No obstante, el equipo gestor demuestra mediante el mantenimiento de valores adecuados que las inversiones sostenibles de las empresas no perjudican significativamente ninguno de estos objetivos medioambientales o sociales perseguidos por el producto.
 - Teniendo en cuenta los indicadores de PIAS anteriores, las inversiones sostenibles en los que ha invertido el producto no han perjudicado ("DNSH") ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.
- — — *¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*
- En el marco de consideración de los factores ASG, antes, durante y después de la toma de decisión de inversión, la entidad Gestora, analiza una serie de cuestiones relativas a aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, los cuales permiten identificar potenciales conductas controvertidas de las empresas analizadas en relación a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
 - Las herramientas de filtrado utilizadas en el periodo son indicadores 'ESG Risk Score' y el análisis de 'Controversias'. Esta herramienta permite identificar algún tipo de anomalía en alguna de las emisiones, se evalúa y se gestiona pudiendo llegar a la desinversión.
 - Durante todo el periodo las inversiones sostenibles se han ajustado a las Líneas de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El fondo tiene en consideración indicadores que miden y evalúan las métricas para todos los activos gestionados de forma periódica, para poder identificar que las inversiones efectuadas no causen impacto un negativo. Los indicadores que se tienen en consideración son: huella de carbono (Tabla 1, PIA 2), diversidad de género en los consejos de administración (Tabla 1, PIA 13) y ratio de residuos no reciclados (Tabla 2, PIA 13).



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es:

	EMPRESA	PESO (%)
1	Nvidia	4,6%
2	Microsoft	3,9%
3	Alphabet	3,5%
4	Apple	3,4%
5	Amazon	2,7%
6	DSV	2,3%
7	Broadcom	2,1%
8	Novo Nordisk	2,1%
9	Meta	2,0%
10	Thermo Fisher	1,9%
11	Marsh & McLennan	1,9%
12	Visa	1,9%
13	McKesson	1,7%
14	Nestlé	1,6%
15	ASML	1,5%

Los datos presentados en esta sección muestran las 15 inversiones principales correspondientes al periodo de referencia, calculados por la sociedad Gestora en base al valor de las inversiones negociadas y mantenidas a la fecha de cierre del periodo de referencia.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de las inversiones relacionadas con la sostenibilidad (es decir, que promueven características medioambientales o sociales o que tienen un objetivo de inversión sostenible), a

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

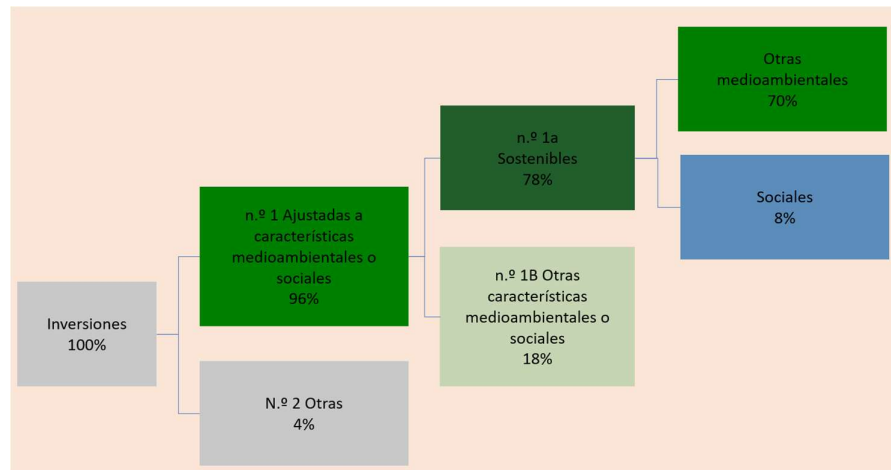
fecha de cierre del periodo de referencia, suponen un 96 %.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La asignación de activos se divide en:

1. Inversiones que promueven características medioambientales o sociales: 96%, de las cuales:
 - 1.a. Inversiones sostenibles: 78%, de las cuales:
 - Inversiones con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE y un objetivo social: 25%
 - Inversiones con un objetivo únicamente medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE: 45%
 - Inversiones con un objetivo únicamente social: 8%
 - 1.b. Otras que promueven características medioambientales o sociales: 18%
2. Otras inversiones: 4%

En la asignación de activos la liquidez y derivados no se utilizará con fines de alcanzar el objetivo de sostenibilidad. Aunque su propósito no es alcanzar el objetivo de sostenibilidad, no le perjudican ni afectan negativamente.



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Servicios de comunicación, consumo, energía, financiero, salud, industrial, tecnologías de la información, materiales, inmobiliario y sector eléctrico.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No hay un compromiso mínimo de inversiones en actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental alineadas con la Taxonomía Europa.

● ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?

■ Sí

■ En el gas fósil

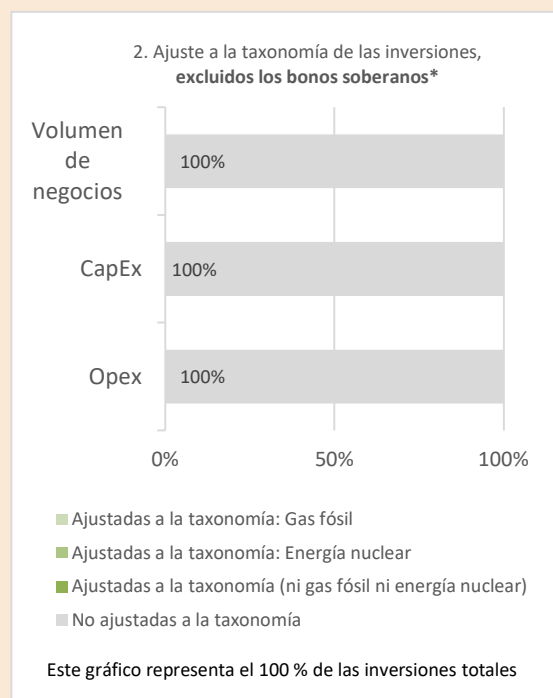
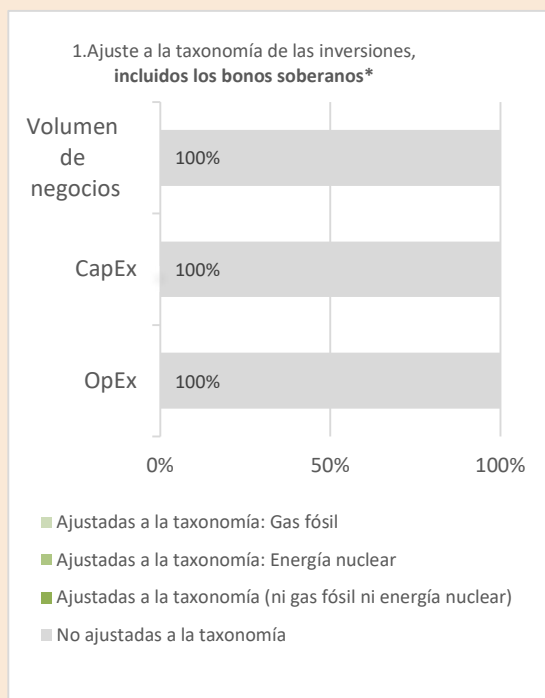
■ En la energía nuclear

✗ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No aplica



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El porcentaje de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la taxonomía de la UE es del 45%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El porcentaje inversiones específicamente socialmente sostenibles es del 8%.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Nº2 'Otras inversiones' incluye el resto de inversiones (4%) que no se ajustan a las características ambientales y sociales ni se consideran sostenibles. Se trata de inversiones consideradas neutras como liquidez o cuenta corriente y los instrumentos de cobertura de divisa que se utiliza para reducir el riesgo.

Para estas inversiones, existen unas garantías mínimas sociales y medioambientales, puesto que esta tipología de inversiones han de cumplir también con la política de exclusiones e integración de riesgos de sostenibilidad detalladas en el Anexo Precontractual y que han sido implementadas en la gestión de este fondo.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia? [

Garantizar el cumplimiento de análisis de todas las inversiones consideradas como inversiones sostenibles a través de la aplicación de los procedimientos ASG y la evaluación ASG de todos los instrumentos.

Hacer un seguimiento periódico de todos los indicadores que contribuyen a la consecución de las características medioambientales o sociales y en el momento en que, a nivel de inversión individual o de media, según corresponda, el fondo deje de cumplir alguno de los indicadores monitorizados, se adopten medidas preventivas o correctivas y, en caso de resultados infructuosos, proceder a su desinversión.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

Ha tenido un comportamiento similar al de su índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**
No aplica
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**
No aplica
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**
No aplica
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**
No aplica